



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 29 de mayo de 2000

NUM. 45

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el próximo Plan de Carreteras 2002-2009 la A-15 se convierta en autovía, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ([Pág. 2](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan de vigilancia ambiental de los vertidos contaminantes, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena ([Pág. 3](#)).
- Declaración política en apoyo a la demanda presentada ante la Audiencia Nacional española por la Nobel de la Paz y Embajadora de Buena Voluntad de la Unesco D^a Rigoberta Menchú Tum. Aprobación por la Junta de Portavoces ([Pág. 5](#)).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre los cultivos y resultados experimentados en la granja escuela Haritz Berri, de Ilundain, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena ([Pág. 6](#)).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Acuerdo y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de noviembre de 1999 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos ([Pág. 7](#)).
- Convocatoria para la provisión, por concurso de méritos entre funcionarios del cuerpo de ujieres, de la jefatura de Ujier Mayor del Parlamento de Navarra. Designación del tribunal calificador ([Pág. 26](#)).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLITICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el próximo Plan de Carreteras 2002-2009 la A-15 se convierta en autovía

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el próximo Plan de Carreteras 2002-2009 la A-15 se convierta en autovía, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de mayo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta, para su tramitación ante el Pleno del Parlamento de Navarra, la siguiente moción.

El debate social iniciado hace ya unos meses va dando sus primeros frutos para avanzar en un rescate de la autopista A-15.

La Cámara de Comptos explica que puede llegarse a este anhelado rescate por una declaración unilateral de la Administración, con lo cual no exige la previa conformidad del concesionario, y también afirma que se abonará un precio al concesionario que será el marcado precio de las obras e instalaciones que hayan de pasar a ser propiedad de aquélla, teniendo en cuenta su estado y el tiempo que restare para su reversión. A este importe habrá que añadirle una indemnización por los daños y perjuicios causados.

Cifrado el rescate de la concesión en 30.000 millones, existe una iniciativa en el Parlamento de Navarra para hacerlo efectivo, con muchas probabilidades de que prospere. Así lograríamos que la titularidad fuera de Navarra en su totalidad, pero que la autopista A-15 no sirva para posibilitar un desarrollo armónico y equilibrado, tal y como expresaron los representantes de los pueblos afectados ante la Comisión Especial de Vías de Gran Capacidad.

Es preciso reconocer que las autopistas ejercen un efecto de "aspirador" en favor de los extremos y, por ello, no posibilitan ni habilitan un desarrollo en favor de las localidades por las que discurren. Solamente fomentan el desarrollo como polos de atracción a los extremos.

Esta realidad es patente en el caso de la A-15 en su tramo Pamplona-Tudela, donde las zonas que han evolucionado, mejorado y crecido han sido las de Tudela y Pamplona y, por el contrario, se han quedado relegadas a un segundo plano las otras zonas por las que discurre esta carretera, como la Zona Media.

No olvidemos que una de las reivindicaciones de los grupos parlamentarios (expresadas en diferentes sesiones parlamentarias) y de los agentes sociales (en diferentes foros) es la de solicitar un Plan de Reindustrialización para la Zona Media de Navarra.

Por ello, desde los sindicatos (UGT, por ejemplo) se habla de que los políticos apostemos por una Zona Media bien comunicada, y ello pasa –entendemos desde CDN– por la conversión, entre otras medidas, de la A-15 en una autovía con varias salidas y entradas para las localidades de la Zona Media.

Desde Convergencia de Demócratas de Navarra-CDN siempre hemos creído que dos eran los objetivos que nos guiaban para conseguir que

esa vía de comunicación mejorase sensiblemente la calidad de vida y el futuro de los ciudadanos de la Zona Media de Navarra. El primero era el de conseguir que la totalidad de la vía fuese de titularidad foral y el segundo objetivo el de que esa vía se convirtiese en una autovía con diferentes salidas a las diferentes localidades para posibilitar y conseguir el objetivo de desarrollo previsto y ansiado.

El primero de los objetivos se está ya en puertas de conseguirlo, existiendo una mayoría parlamentaria suficiente para aprobar una ley foral que posibilite el rescate de la A-15, y en cuanto al segundo (convertir la A-15 en una autovía), quedan bastantes pasos por dar.

El Gobierno de Navarra ha autorizado recientemente un gasto de 24 millones de pesetas para redactar el Plan de Carreteras 2002-2009, después de presentarlo para su aprobación en el Parlamento de Navarra y más tarde ejecutarlo.

El Plan de Carreteras 2002-2009 debe tener como objetivos prioritarios el de ofrecer un equilibrio al territorio navarro para que exista una justicia entre las inversiones en las grandes obras y las obras menores de carácter local. Debe potenciar el reequilibrio territorial, mejorar el acceso a aquellas zonas menos desarrolladas o peor dotadas, disminuir el impacto medioambiental, tanto de las obras realizadas como de las que en el futuro se van a desarrollar, y la mejora de las vías locales o comarcales. También se deberán facilitar al tejido empresarial una red de comunicaciones terrestre adecuadas para fomentar un desarrollo en la Comunidad Foral.

Estos objetivos deben guiar el Plan de Carreteras 2002-2009 que el Gobierno ha encargado, donde se planteen mejoras y soluciones para la A-15, una vez que su titularidad sea navarra y se convierta en una autovía.

Desde CDN entendemos que en estos estudios previos del plan ya debe existir la voluntad expresa y manifiesta de que la A-15 sea una autovía, adecuar la A-15 con sus diferentes salidas a otras tantas localidades de la Zona Media, en definitiva, habilitar las partidas presupuestarias ya en el Plan de Carreteras 2002-2009, para que se consiga que la A-15 sea una autovía que posibilite y fomente un futuro más halagüeño que el que hasta estos momentos existe para la Zona Media.

Por todo ello, se propone ante el Pleno de la Cámara legislativa la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que uno de los objetivos prioritarios del Plan de Carreteras 2002-2009 sea convertir la A-15 en una autovía.

2.- En la propuesta del Plan de Carreteras 2002-2009 que el Gobierno de Navarra ha de remitir al Parlamento de Navarra se habilitarán partidas suficientes para concretar salidas a las diferentes localidades, previo consenso con los agentes afectados de la Zona Media, con el objetivo de posibilitar para esa zona un desarrollo sostenido y sostenible.

Pamplona, a 12 de mayo de 2000

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan de vigilancia ambiental de los vertidos contaminantes

PRESENTADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE M^a AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena, por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan de vigilancia ambiental de los vertidos contaminantes, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y

votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de mayo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral de EA, adscrito al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, al amparo de lo establecido en los artículos 192 y 193 del Reglamento de la Cámara, presenta, para su tramitación ante el Pleno del Parlamento de Navarra, la siguiente moción para que desarrolle un programa de vigilancia ambiental de los vertidos contaminantes que se produzcan en la Comunidad.

La Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente de este Parlamento ha venido trabajando al objeto de conocer en profundidad el proceso seguido por los diferentes agentes afectados, tanto públicos como privados, sobre el vertido de tierras contaminadas en el vertedero del Collado de Santa Lucía.

En este proceso se ha denunciado por algunos de los comparecientes la falta de información tanto en el proceso de toma de decisión de la ubicación y características del vertedero, así como en la fase posterior de puesta en funcionamiento y gestión del vertedero.

No es éste el momento de juzgar si la ubicación del vertedero de Santa Lucía es la más correcta de las diferentes alternativas, pero sí, como se ha puesto de manifiesto en el trabajo de la Comisión, de fijar con carácter general las condiciones que deben regular este tipo de instalaciones.

A juicio de nuestro grupo es preciso profundizar en la información que deben realizar los promotores del proyecto con respecto a cualquier persona física o jurídica afectada por el mismo.

Así mismo, los afectados deben recibir los datos de los controles que se realicen de las ins-

talaciones una vez puestas en funcionamiento y, además, los controles deben realizarse desde las administraciones públicas por el sistema que consideren oportuno, pero bajo su responsabilidad.

Propuesta de resolución.

El Parlamento de Navarra acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Navarra para que, en el plazo de seis meses, realice un plan de vigilancia ambiental de los residuos tóxicos que se generan en nuestra Comunidad, y que tenga en cuenta al menos los siguientes extremos:

1.1.- Un diagnóstico de los suelos contaminados en la actualidad en Navarra, así como de los puntos de vertido que deben ser corregidos.

1.2.- Una evaluación de los costes de recuperación ambiental de los mismos, así como la adscripción de éstos a los responsables correspondientes.

1.3.- La exigencia de información detallada y personal a las personas físicas y jurídicas afectadas tanto en los procesos de tramitación de los vertederos que se produzcan, en su caso, como de los análisis de control de los mismos, una vez puestas en funcionamiento.

1.4.- El control público de estos vertidos por empresas independientes de las generadoras de los mismos, aunque a su costa.

1.5.- Un calendario de actuación con determinación de las previsiones presupuestarias correspondientes.

Pamplona, 16 de mayo de 2000

El Parlamentario Foral: José M^a Aierdi Fernández de Barrena

Declaración política en apoyo a la demanda presentada ante la Audiencia Nacional española por la Nobel de la Paz y Embajadora de Buena Voluntad de la Unesco D^a Rigoberta Menchú Tum

APROBACION POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 15 de mayo de 2000, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“Ante la demanda y testimonio de D^a Rigoberta Menchú Tum, mujer indígena guatemalteca, víctima, Premio Nobel de la Paz y Embajadora de Buena Voluntad de la Unesco, este Parlamento:

– Manifiesta su apoyo a la denuncia presentada ante las autoridades judiciales competentes del Estado español por D^a Rigoberta Menchú Tum.

– Manifiesta su solidaridad con la querrela por las violaciones de los derechos humanos, de las normas de guerra y del Derecho humanitario cometidas en Guatemala.

– Asimismo demanda el esclarecimiento por los asesinatos de los ciudadanos españoles y especialmente del sacerdote navarro Faustino Villanueva.

– Se adhiere a las consideraciones sobre la histórica alineación de la justicia guatemalteca con el poder político y su crónica incapacidad para impedir la impunidad, sumando a la sanción de leyes de amnistía encubiertas, determinantes en la decisión de comparecer ante la justicia española.

– Se suma a la solicitud de justicia universal en Guatemala apoyada en el Informe REMHI (Recuerdo de la Memoria Histórica) y CEH (Comisión de Esclarecimiento Histórico).

– Acuerda remitir esta declaración a la Fundación Rigoberta Menchú, a la ONG Mugen Gaineitk, al Magistrado de la Audiencia Nacional Ilmo. Sr. Ruiz Polanco, y a los medios de comunicación.”

Pamplona, 18 de mayo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre los cultivos y resultados experimentados en la granja escuela Haritz Berri, de Ilundain

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE M^a AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena sobre los cultivos y resultados experimentados en la granja escuela Haritz Berri, de Ilundain, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de mayo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral de EA, adscrito al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula, para su respuesta por escrito,

la siguiente pregunta al Consejero de Agricultura y Ganadería.

Su Departamento dispone de una finca de experimentación en Ilundain, gestionada por el ITG.

1.- ¿Cuáles son los cultivos y resultados de las experimentaciones realizadas en la referida finca?

2.- ¿Considera su Departamento incompatibles las actividades del ITG y las que pretende desarrollar, ampliando las que realiza actualmente, la granja escuela Haritz Berri en Ilundain, y que su Departamento ya conoce, y que no es otra que el desarrollo del centro de recursos medioambientales y la oferta de actividades a nuevos colectivos?

3.- En el caso de existir problemas por su parte, ¿cuáles son éstos?

Pamplona, 17 de mayo de 2000

El Parlamentario Foral: José M^a Aierdi Fernández de Barrena

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACION PARLAMENTARIA**

Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Acuerdo y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de noviembre de 1999 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1999, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante Acuerdo y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de noviembre de 1999.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre los precitados Acuerdo y Resoluciones y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

“El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud de la Secretaría Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de modificación presupuestaria, con el objeto de la concesión de ayudas agroambientales relacionadas con la protección del territorio y de los espacios naturales, derivadas de la aplicación del D.F. 265/98, promovidas conjuntamente con el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

En virtud del artículo 48 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra por el cual el Gobierno de Navarra a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a servicios y organismos autónomos de

diferentes Departamentos, siempre que no resulten modificados los objetivos de los programas afectados, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

ACUERDA

Primero. Realizar en el vigente Presupuesto para 1999 la transferencia de crédito a la partida presupuestaria 71220-4700-7123, proyecto 50002, línea 97087-1, denominada “Reforma de la PAC. Programas medioambientales”, por importe de 55.000.000 pesetas, de las partidas presupuestarias: 32120-4600-4321, proyecto 10000, línea 11320-0, denominada “Suministros de cartografía a entidades locales”, por importe de 9.000.000 pesetas, 32200-4459-4311, proyecto 20000, línea 11440-1, denominada “Subvenciones a oficinas de rehabilitación”, por importe de 11.000.000 pesetas y 31000-4709-4421, proyecto 30000, línea 11720-6, denominada “Indemnizaciones”, por importe de 35.000.000 pesetas.

Segundo. Trasladar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, a los Departamentos de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y de Agricultura, Ganadería y alimentación, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda, y a la Intervención-delegada en los Departamentos citados.”

“**RESOLUCION 591/1999**, de 5 de octubre, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencia de crédito.

El Servicio de Intervención, del Departamento de Economía y Hacienda, solicita transferencia de crédito de la partida denominada “Trabajos realizados por empresas”, línea 07130-3, por importe

de 750.000 pesetas, a la partida "Mobiliario y equipo de oficina", línea 07010-2.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1999 la transferencia de crédito de la partida 11230-2276-6125, proyecto 13003, línea 07130-3, denominada "Trabajos realizados por empresas", por importe de 750.000 pesetas, a la partida 11200-6050-6111, proyecto 13000, línea 07010-2, denominada "Mobiliario y equipo de oficina".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Intervención), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 5 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño"

"RESOLUCION 596/1999, de 6 de octubre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Ordenación de la Función Pública, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que propone ampliación de crédito en la partida denominada "Ejecución de sentencias", línea 02300-7, por importe de 1.216.951 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 36695-5.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra f), de la Ley Foral 21/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1999, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la ampliación de crédito de la partida 04000-1709-1226, proyecto 20002, línea 02300-7, denominada "Ejecución de sentencias", por importe de 1.216.951 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 36695-5, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Ordenación de la Función Pública), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 6 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño"

"RESOLUCION 597/1999, de 6 de octubre, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Personal, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que se propone ampliación de crédito en la partida denominada "Indemnización por jubilación anticipada, Decreto Foral 259/1988", línea 02380-5, por importe de 1.829.850 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 36695-5.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra j), de la Ley Foral 21/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1999, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la ampliación de crédito de la partida 04120-1614-3141, proyecto 20002, línea 02380-5, denominada "Indemnización por jubilación anticipada, Decreto Foral 259/1988", por importe de 1.829.850 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 36695-5, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Personal), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 6 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño”

“**RESOLUCION 598/1999**, de 6 de octubre, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de generación de crédito en la partida presupuestaria denominada “Desarrollo de actuaciones de la iniciativa Pyme”, línea 30905-9, por importe de 43.380.000 pesetas, financiándose con los ingresos recibidos de la Administración del Estado para el desarrollo empresarial de las iniciativas Pyme, en la partida presupuestaria denominada “Transferencia de la Dirección de Política de la pequeña y mediana empresa para desarrollo de actuaciones de iniciativa Pyme”, línea 40305-2, por el mismo importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letra a), de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública, que establece que podrán generar créditos en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos derivados de aportaciones de las Administraciones Públicas para financiar juntamente con la Administración de la Comunidad Foral, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. El citado artículo en el punto 2, determina la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar estas modificaciones presupuestarias. Y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1999 la generación de crédito en la partida presupuestaria 81110-4709-5424, proyecto 30002, línea 30905-9, denominada “Desarrollo de actuaciones de la iniciativa Pyme”, por importe de 43.380.000 pesetas, financiándose con los ingresos recibidos de la Administración del Estado, en la partida presupuestaria 81110-4411, proyecto 30002, línea 40305-2, denominada “Transferencia de la Dirección de Política de la pequeña y media-

na empresa para desarrollo de actuaciones de iniciativa Pyme”, por el mismo importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el departamento citado.

Pamplona, 6 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño”

“**RESOLUCION 599/1999**, de 6 de octubre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Patrimonio, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada “Adquisición de acciones del sector público”, línea 07480-9, por importe de 30.115.866 pesetas, con cargo a la partida denominada “Superávit de ejercicios anteriores”, línea 36695-5.

En virtud de lo establecido en el artículo 4.2.c) de la Ley Foral 21/1998, de Presupuestos Generales de Navarra para 1999, del artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la ampliación de crédito de la partida 11300-8500-6127, proyecto 14002, línea 07480-9, denominada “Adquisición de acciones del sector público”, por importe de 30.115.866 pesetas financiándose con cargo a la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 36695-5, denominada “Aplicación del superávit de ejercicios anteriores”.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Servicio de Patrimonio, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento de Economía y Hacienda.

Pamplona, 6 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño”

“**RESOLUCION 600/1999**, de 6 de octubre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Patrimonio, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Edificios y obras de nueva instalación, remodelación y amueblamiento del patrimonio inmobiliario", línea 07460-4, por importe de 3.400.000 pesetas, con cargo a la partida denominada "Bonificación de préstamos para inversiones en seguridad laboral", línea 31990-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4.2.b) de la Ley Foral 21/1998, de Presupuestos Generales de Navarra para 1999, del artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la ampliación de crédito de la partida 11300-6020-6127, proyecto 14002, línea 07460-4, denominada "Edificios y obras de nueva instalación, remodelación y amueblamiento del patrimonio inmobiliario", por importe de 3.400.000 pesetas financiándose con cargo a la partida 83110-7709-2-3151, proyecto 60000, línea 31990-9, denominada "Bonificación de préstamos para inversiones en seguridad laboral".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, al Servicio de Patrimonio, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en los Departamentos citados.

Pamplona, 6 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño

“**RESOLUCION 607/1999**, de 13 de octubre, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Administración Local en la que proponen generación de crédito en las partidas: "Transferencias a entes locales. Programa operativo Objetivo 5b (FEDER)" línea 10420-1, por importe de 5.973.288 pesetas, con cargo a los mayores

ingresos realizados en la partida "Transferencias para entidades locales. Programa operativo Objetivo 5b (FEDER)", línea 37560-1, y en la partida "Plan complementario de inversiones a financiar con fondos comunitarios", línea 10430-9, por importe de 4.941.372 pesetas, financiándose con los mayores ingresos de la partida "Ingresos de la Unión Europea", línea 37550-4, por el citado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1999 la generación de crédito en la partida 21330-7600-9122, proyecto 13000, línea 10420-1, denominada "Transferencias a entes locales. Programa operativo Objetivo 5b (FEDER)", por importe de 5.973.288 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos realizados en la partida 21330-7901, proyecto 13000, línea 37560-1, denominada "Transferencias para entidades locales. Programa operativo Objetivo 5b (FEDER)", y en la partida 21330-7600-9122, proyecto 13000, línea 10430-9, denominada "Plan complementario de inversiones a financiar con fondos comunitarios", por importe de 4.941.372 pesetas, financiándose con los mayores ingresos de la partida 21330-7901, proyecto 13000, línea 37550-4, denominada "Ingresos de la Unión Europea" por el citado importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 13 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño

“**RESOLUCION 608/1999**, de 13 de octubre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de transferencia de crédito a las partidas presupuestarias denominadas: "Gastos de representación", línea 30040-0, por importe de 500.000 pesetas, y "Dietas y

locomoción”, línea 30050-7, por importe de 400.000 pesetas, financiándose con cargo a los créditos disponibles en las partidas denominadas: “Publicidad y propaganda”, línea 31520-2, por importe de 550.000 pesetas y “Otros gastos diversos”, línea 31530-0, por importe de 350.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la transferencia a las partidas presupuestarias: 82000-2261-7211, proyecto 00000, denominada “Gastos de representación”, línea 30040-0, por importe de 500.000 pesetas, y 82000-2300-7211, proyecto 00000, denominada “Dietas y locomoción”, línea 30050-7, por importe de 400.000 pesetas, financiándose con cargo a los créditos disponibles en las partidas: 82010-2262-4442, proyecto 41002, denominada “Publicidad y propaganda”, línea 31520-2, por importe de 550.000 pesetas y 82010-2269-4442, proyecto 41002, denominada “Otros gastos diversos”, línea 31530-0, por importe de 350.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 13 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño”

“**RESOLUCION 609/1999**, de 13 de octubre, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, en la que propone aumentos de créditos por generación de los mismos en las partidas presupuestarias: “Mantenimiento de la instalación de cogeneración de energía. Contrato con SINA”,

línea 19250-0, por importe de 1.024.334 pesetas, “Gastos diversos de ensayos clínicos”, línea 19195-3, por importe de 109.330 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en las partidas presupuestarias “Suministro de energía a Iberdrola. Instalación de cogeneración de energía”, línea 38800-2, por importe de 1.024.334 pesetas, “Subvenciones para ensayos clínicos”, línea 38805-3, por importe de 109.330 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letras a) y b), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1999 las generaciones de créditos en las siguientes partidas presupuestarias: 52230-2280-4121, proyecto 42000, línea 19250-0, denominada “Mantenimiento de la instalación de cogeneración de energía. Contrato con SINA”, por importe de 1.024.334 pesetas; 52230-2269-3-4121, proyecto 42000, línea 19195-3, denominada “Gastos diversos de ensayos clínicos”, por importe de 109.330 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en las partidas presupuestarias: 52230-3309, proyecto 42000, línea 38800-2, denominada “Suministros de energía a Iberdrola. Instalación de cogeneración de energía”, por importe de 1.024.334 pesetas y 52230-4700, proyecto 42000, línea 38805-3, denominada “Subvenciones para ensayos clínicos” por importe de 109.330 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 13 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño”

“**RESOLUCION 612/1999**, de 14 de octubre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

La Dirección General de Interior, del Departamento de Presidencia e Interior, solicita una transferencia de crédito de la línea presupuestaria 90042-3, denominada “Parques de bomberos”,

pertenece al proyecto 52002, a la línea 05600-2, del proyecto 53000, denominada "Mobiliario y enseres", por importe de 8.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la transferencia de crédito de la partida 02200-6021-2231, proyecto 52002, línea 90042-3, denominada "Parques de bomberos", por importe de 8.000.000 pesetas, a la partida 02300-6050-2211, proyecto 53000, línea 05600-2, denominada "Mobiliario y enseres", por el citado importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Dirección General de Interior), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 14 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño"

"**RESOLUCION 613/1999**, de 14 de octubre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación de transferencia de crédito a la partida presupuestaria denominada "Subvención al sindicalismo agrario", línea 27320-8, por importe de 1.000.000 pesetas, financiándose con cargo al crédito disponible en la partida denominada "Ayuda a organizaciones de productores de patatas", línea 27800-5, por el mismo importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen

los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la transferencia a la partida presupuestaria 70100-4810-7144, proyecto 00000, denominada "Subvención al sindicalismo agrario", línea 27320-8, por importe de 1.000.000 pesetas, financiándose con cargo al crédito disponible en la partida 71110-4700-7121, proyecto 20001, denominada "Ayuda a organizaciones de productores de patatas", línea 27800-5, por el mismo importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 14 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño"

"**RESOLUCION 616/1999**, de 15 de octubre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Servicio de Economía, del Departamento de Economía y Hacienda, solicita transferencia de crédito de la partida denominada "Convenio con la UPNA", línea 06470-6, por importe de 800.000 pesetas, a la partida denominada "Equipos para proceso de información", línea 06490-0.

En virtud del artículo 46, punto 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece que en el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la transferencia de crédito de la partida 11100-4455-6121, proyecto 11000, línea 06470-6, denominada "Convenio con la UPNA", a la partida 11100-6060-6121, proyecto 11000, línea 06490-0, denominada "Equipos para proceso de información", por importe de 800.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Economía), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 15 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño”

“**RESOLUCION 617/1999**, de 15 de octubre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Patrimonio, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Edificios y obras de nueva instalación, remodelación y amueblamiento del patrimonio inmobiliario", línea 07460-4, por importe de 41.000.000 pesetas, con cargo a la partida denominada "Parques de bomberos", línea 90042-3.

En virtud de lo establecido en el artículo 4.2.b) de la Ley Foral 21/1998, de Presupuestos Generales de Navarra para 1999, del artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la ampliación de crédito de la partida 11300-6020-6127, proyecto 14002, línea 07460-4, denominada "Edificios y obras de nueva instalación, remodelación y amueblamiento del patrimonio inmobiliario", por importe de 41.000.000 pesetas, financiándose con cargo a la partida 02200-6021-2231, proyecto 52002, línea 90042-3, denominada "Parques de bomberos".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, al Servicio de Patrimonio, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en los Departamentos citados.

Pamplona, 15 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño”

“**RESOLUCION 618/1999**, de 15 de octubre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Patrimonio, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Ejecución de sentencias", línea 07225-3, por importe de 12.807.041 pesetas, con cargo a la partida denominada "Aplicación del superávit de ejercicios anteriores", línea 36695-5.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, en el artículo 4º, punto 1, f), de la Ley Foral 21/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1999, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la ampliación de crédito de la partida 11300-4809-6127, proyecto 14000, línea 07225-3, denominada "Ejecución de sentencias", por importe de 12.807.041 pesetas, financiándose con cargo a la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 36695-5, denominada "Aplicación del superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Patrimonio), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 15 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño”

“**RESOLUCION 619/1999**, de 15 de octubre, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de crédito.

Vista la solicitud de la Secretaría Técnica, del Departamento de Educación y Cultura, en la que se propone aumento de crédito por generación del mismo en la partida presupuestaria "Construcción de nuevos centros y obras de adaptación", línea 94001-8, por importe de 12.000.000 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria "Aportaciones

para obras en centros escolares”, línea 38296-9, por el citado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letra a), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1999 la generación de crédito en la siguiente partida presupuestaria 41120-6020-4241, proyecto 10001, línea 94001-8, denominada “Construcción de nuevos centros y obras de adaptación”, por importe de 12.000.000 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria 41120-7600, proyecto 10001, línea 38296-9, denominada “Aportaciones para obras en centros escolares”, por el citado importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultural (Secretaría Técnica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 15 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño”

“**RESOLUCION 620/1999**, de 15 de octubre, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de crédito.

El Departamento de Administración Local solicita generación de crédito en la partida denominada “Participación de ayuntamientos en impuestos no concertados con el Estado”, línea 10310-8, por importe de 22.213.984 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Participación de los municipios en los ingresos del Estado”, línea 37530-0.

En virtud de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1999 la generación de crédito en la partida de gasto 21210-4600-9121, proyecto 12002, línea

10310-8, denominada “Participación de ayuntamientos en impuestos no concertados con el Estado”, por importe de 22.213.984 pesetas, financiándose con los mayores ingresos de la partida 21210-4000, proyecto 12002, línea 37530-0, denominada “Participación de los municipios en los ingresos del Estado”.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 15 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño”

“**RESOLUCION 623/1999**, de 18 de octubre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud solicita ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada: “Ayudas para emergencias nacionales e internacionales”, línea 33060-0, por importe de 10.000.000 pesetas, financiándose con los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 36695-5, por el mismo importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 10, apartado a), de la Ley Foral 21/1998, de presupuestos generales de Navarra para el ejercicio 1999 que declara ampliable la partida presupuestaria 91010-4810-1342, proyecto 00000, denominada “Ayudas para emergencias nacionales e internacionales”, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos 91010-4810-1342, proyecto 00000, denominada “Ayudas para emergencias nacionales e internacionales”, línea 33060-0, por importe de 10.000.000 pesetas, financiándose con los mayores ingresos de la partida presupuestaria 11400-8700, proyecto 12000, línea 36695-5, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, por el mismo importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 18 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño”

“**RESOLUCION 626/1999**, de 19 de octubre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud solicita ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada: “Participación en programas europeos cofinanciados por el Fondo Social Europeo”, línea 35080-6, por importe de 3.814.000 pesetas, financiándose con el crédito disponible en la partida denominada “Subvenciones a iniciativas emprendedoras”, línea 35110-1, por el mismo importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 10, apartado f), de la Ley Foral 21/1998, de presupuestos generales de Navarra para el ejercicio 1999 que declara ampliable la partida presupuestaria 94000-2279-3232, proyecto 30001, denominada “Participación en programas europeos cofinanciados por el Fondo Social Europeo”, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos 94000-2279-3232, proyecto 30001, línea 35080-6, denominada “Participación en programas europeos cofinanciados por el Fondo Social Europeo”, por importe de 3.814.000 pesetas, financiándose con el crédito disponible en la partida 94000-4809-3232, proyecto 30001, línea 35110-1, denominada “Subvenciones a iniciativas emprendedoras”, por el mismo importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 19 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño”

“**RESOLUCION 627/1999**, de 19 de octubre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de transferencia de crédito a las partidas presupuestarias denominadas: “Otro inmovilizado material”, línea 29940-1, por importe de 5.000.000 pesetas, e “Inversiones en infraestructuras tecnológicas”, línea 98013-3, por importe de 13.000.000 pesetas, financiándose con cargo al crédito disponible en la partida denominada “Inversiones en infraestructura industrial”, línea 90094-6, por importe de 18.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la transferencia a las partidas presupuestarias: 80100-6080-7211, proyecto 00000, denominada “Otro inmovilizado material”, línea 29940-1, por importe de 5.000.000 pesetas, y 81110-6082-5424, proyecto 30003, denominada “Inversiones en infraestructuras tecnológicas”, línea 98013-3, por importe de 13.000.000 pesetas, financiándose con cargo al crédito disponible en la partida 81130-6015-5351, proyecto 10001, denominada “Inversiones en infraestructura industrial”, línea 90094-6, por importe de 18.000.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 19 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño”

“**RESOLUCION 630/1999**, de 20 de octubre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Patrimonio, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada “Ejecución de sentencias”, línea 07225-3, por importe de 783.599 pesetas, con cargo a la partida denominada “Aplicación del superávit de ejercicios anteriores”, línea 36695-5.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, en el artículo 4º, punto 1, f), de la Ley Foral 21/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1999, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la ampliación de crédito de la partida 11300-4809-6127, proyecto 14000, línea 07225-3, denominada “Ejecución de sentencias”, por importe de 783.599 pesetas, financiándose con cargo a la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 36695-5, denominada “Aplicación del superávit de ejercicios anteriores”.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Patrimonio), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 20 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño”

“**RESOLUCION 632/1999**, de 21 de octubre, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencia de crédito.

El Departamento de Salud solicita una transferencia de crédito de la partida presupuestaria denominada “Obras Plan Director”, línea 95056-0, proyecto 46000, por importe de 100.000.000 pesetas, a las partidas presupuestarias “Equipos para procesos de información de centros del SNS-O”, línea 17900-7, proyecto 40000, por importe de 50.000.000 pesetas y “Equipamiento pabellón D”, línea 19380-8, proyecto 42000, por

importe de 50.000.000 pesetas, por insuficientes consignaciones presupuestarias.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la transferencia de crédito de la partida 52500-6020-4127, proyecto 46000, línea 95056-0, denominada “Obras del Plan Director”, por importe de 100.000.000 pesetas, a las partidas 52000-6060-4127, proyecto 40000, línea 17900-7, denominada “Equipos para procesos de información de centros del SNS-O” por importe de 50.000.000 pesetas y 52230-6059-4127, proyecto 42000, línea 19380-8, denominada “Equipamiento del pabellón D” por importe de 50.000.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 21 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño”

“**RESOLUCION 633/1999**, de 21 de octubre, del Director General de Economía, por la que se autoriza reposición de crédito en una partida de gastos del vigente Presupuesto de 1999

Vista la solicitud del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, en la que solicita reposición de crédito en la partida denominada “Subvención para gastos de funcionamiento de las centrales sindicales”, línea 01900-0, por importe de 264.116 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 51 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar la reposición de créditos presupuestarios en caso de haber obtenido ingre-

sos por reintegro de pagos realizados indebidamente con cargo a dichos créditos presupuestarios, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la reposición de crédito en la partida 04000-4810-2-1222, proyecto 20000, línea 01900-0, denominada "Subvención para gastos de funcionamiento de las centrales sindicales", por importe de 264.116 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior (Servicio de Régimen Interior), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 21 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño"

"RESOLUCION 634/1999, de 22 de octubre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación de transferencia de crédito a la partida presupuestaria denominada "Adaptación de edificio para EVENA y finca adyacente", línea 28430-7, por importe de 1.331.000 pesetas, financiándose con cargo al crédito disponible en la partida denominada "Edificios (obras de adaptación)", línea 29380-2, por el mismo importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la transferencia a la partida presupuestaria 73000-60920-5311 proyecto 30000, denominada "Adaptación de edificio para EVENA y finca adyacente", línea 28430-7, por

importe de 1.331.000 pesetas, financiándose con cargo al crédito disponible en la partida 72110-6020-7152, proyecto 60002, denominada "Edificios (obras de adaptación)", línea 29380-2, por el mismo importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 22 de octubre de 1999

El Director General de Economía: José Ángel Zubiaur Carreño"

"RESOLUCION 645/1999, de 26 de octubre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, en la que solicita generación de crédito en la partida presupuestaria denominada "Gastos diversos", línea 00590-4, por importe de 2.000.000 pesetas, financiándose con los ingresos realizados en la nueva partida presupuestaria "Subvención acuerdos de colaboración CAN-Gobierno de Navarra", línea 36125-2, por el citado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la generación de crédito en la partida 01400-2269-1265, proyecto 10002, línea 00590-4, denominada "Gastos diversos", por importe de 2.000.000 pesetas, financiándose con los ingresos realizados en la nueva partida 01400-4700, proyecto 10002, línea 36125-2, denominada "Subvención acuerdos de colaboración CAN-Gobierno de Navarra".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior (Servicio de Régimen Interior), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 26 de octubre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño"

“RESOLUCION 646/1999, de 26 de octubre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud de la Sección de Política Financiera, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada “Intereses del endeudamiento”, línea 06900-7, por importe de 2.739.650.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 36695-5, por el mismo importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 45, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la ampliación de crédito de la partida 11430-3000-0111, proyecto 12003, línea 06900-7, denominada “Intereses del endeudamiento”, por importe de 2.739.650.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 36695-5, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, por el mismo importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Sección de Política Financiera), a la Sección de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 26 de octubre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño”

“RESOLUCION 647/1999, de 26 de octubre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la que se propone aumento de crédito en la partida presupuestaria “Ayudas IFOP”, línea 29250-4, por importe de 19.966.320 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria “Ayudas FEOGA e IFOP en el marco de los Reglamentos 866/90 y 867/90”, línea 39950-0, por el citado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letra a), de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece que podrán generar créditos en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos derivados de aportaciones de las Administraciones Públicas para financiar juntamente con la Administración de la Comunidad Foral, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1999 la generación de crédito en la siguiente partida presupuestaria 72120-7701-7151, proyecto 60001, denominada “Ayudas IFOP”, línea 29250-4, por importe de 19.966.320 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria 72120-7902, proyecto 60001, denominada “Ayudas FEOGA e IFOP en el marco de los Reglamentos 866/90 y 867/90”, línea 39950-0.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención delegada en el departamento citado.

Pamplona, 26 de octubre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño”

“RESOLUCION 652/1999, de 27 de octubre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Servicio de Presupuestos y Tesorería, del Departamento de Economía y Hacienda, solicita transferencia de crédito de la partida denominada “Diseño de la edición de los presupuestos”, línea 06730-6, por importe de 550.000 pesetas, a la partida denominada “Equipos informáticos”, línea 06725-0.

En virtud del artículo 46, punto 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece que en el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, y en ejercicio de las atribuciones que

tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la transferencia de crédito de la partida 11410-6090-6122, proyecto 12001, línea 06730-6, denominada "Diseño de la edición de los presupuestos", a la partida 11410-6060-6122, proyecto 12001, línea 06725-0, denominada "Equipos informáticos", por importe de 550.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Presupuestos y Tesorería), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 27 de octubre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño"

"**RESOLUCION 1407/1999**, de 5 de octubre, del Director General de Interior, por la que se aprueba modificación presupuestaria entre partidas de distinto nivel de vinculación de crédito.

Vista la petición del Director del Servicio de Policía Foral, en la que solicita la siguiente transferencia de crédito:

TRANSFERENCIA DE CREDITO INTERNA

Proyecto 51000

AUMENTO:

Partida 02100-6031-2221, Línea 05180-9, "Instalaciones", por un importe de 122.800 pesetas.

Partida 02100-6050-2221, Línea 05210-4, "Mobiliario", por un importe de 40.000 pesetas.

DISMINUCIÓN:

Partida 02100-6054-2221, Línea 05220-1, "Material técnico", por un importe de 162.800 pesetas.

El artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en su apartado 2º: "En el ámbito de sus respectivos Departamentos los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que no afecten a las materias reservadas en el número 1º de este artículo al Consejero de Presidencia

e Interior; b) Que no modifiquen los objetivos del programa.

Visto el informe favorable de Contaduría-Intervención; en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral nº 162/1998, de 3 de noviembre, del Consejero de Presidencia e Interior,

HE RESUELTO:

1º. Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia de crédito siguiente:

TRANSFERENCIA DE CREDITO INTERNA

Proyecto 51000

AUMENTO:

Partida 02100-6031-2221, Línea 05180-9, "Instalaciones", por un importe de 122.800 pesetas.

Partida 02100-6050-2221, Línea 05210-4, "Mobiliario", por un importe de 40.000 pesetas.

DISMINUCIÓN:

Partida 02100-6054-2221, Línea 05220-1, "Material técnico", por un importe de 162.800 pesetas.

2º. Dar traslado de la presente Resolución al Parlamento de Navarra y al Negociado de Gestión Económica de Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director General de Interior: Alfredo González Echarren"

"**RESOLUCION 1433/1999**, de 13 de octubre, del Director General de Interior, por la que se aprueba modificación presupuestaria entre partidas de distinto nivel de vinculación de crédito.

Vista la petición del Director del Servicio de Protección Civil, en la que solicita la siguiente transferencia de crédito:

TRANSFERENCIA DE CREDITO INTERNA

Proyecto 53003

AUMENTO:

Partida 02320-4810-2211, Línea 05810-2, "Convenios y Programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias", por un importe de 42.000 pesetas.

DISMINUCIÓN:

Partida 02320-7810-2211, Línea 05860-9 "Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias", por un importe de 42.000 pesetas.

El artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en su apartado 2º: "En el ámbito de sus respectivos Departamentos los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que no afecten a las materias reservadas en el número 1º de este artículo al Consejero de Presidencia e Interior; b) Que no modifiquen los objetivos del programa.

Visto el informe favorable de Contaduría-Intervención; en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral nº 162/1998, de 3 de noviembre, del Consejero de Presidencia e Interior,

HE RESUELTO:

1º. Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia de crédito siguiente:

TRANSFERENCIA DE CREDITO INTERNA

Proyecto 53003

AUMENTO:

Partida 02320-4810-2211, Línea 05810-2, "Convenios y Programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias", por un importe de 42.000 pesetas.

DISMINUCIÓN:

Partida 02320-7810-2211, Línea 05860-9 "Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias", por un importe de 42.000 pesetas.

2º. Dar traslado de la presente Resolución al Parlamento de Navarra y al Negociado de Gestión Económica de Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director General de Interior: Alfredo González Echarren"

"RESOLUCION 1471/1999, de 18 de octubre, del Director General de Interior, por la que se aprueba modificación presupuestaria entre partidas de distinto nivel de vinculación de crédito.

Vista la petición del Director del Servicio de Asistencia Técnica de Interior, en la que solicita la siguiente transferencia de crédito:

TRANSFERENCIA DE CREDITO INTERNA

AUMENTO:

Proyecto 50000

Partida 02500-6091-2211, Línea 04490-0, "Proyectos técnicos", por un importe de 250.000 pesetas.

DISMINUCIÓN:

Proyecto 50003

Partida 02520-6060-1264, Línea 04800-0 "Equipos para proceso de información", por un importe de 250.000 pesetas.

El artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en su apartado 2º: "En el ámbito de sus respectivos Departamentos los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que no afecten a las materias reservadas en el número 1º de este artículo al Consejero de Presidencia e Interior; b) Que no modifiquen los objetivos del programa.

Visto el informe favorable de Contaduría-Intervención; en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral nº 162/1998, de 3 de noviembre, del Consejero de Presidencia e Interior,

HE RESUELTO:

1º. Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia de crédito siguiente:

TRANSFERENCIA DE CREDITO INTERNA

AUMENTO:

Proyecto 50000

Partida 02500-6091-2211, Línea 04490-0, "Proyectos técnicos", por un importe de 250.000 pesetas.

DISMINUCIÓN:

Proyecto 50003

Partida 02520-6060-1264, Línea 04800-0 "Equipos para proceso de información", por un importe de 250.000 pesetas.

2º. Dar traslado de la presente Resolución al Parlamento de Navarra y al Negociado de Ges-

tión Económica de Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director General de Interior: Alfredo González Echarren”

“**RESOLUCION 1472/1999**, de 18 de octubre, del Director General de Interior, por la que se aprueba modificación presupuestaria entre partidas de distinto nivel de vinculación de crédito.

Vista la petición del Director del Servicio de Policía Foral, en la que solicita la siguiente transferencia de crédito:

TRANSFERENCIA DE CREDITO INTERNA

Proyecto 51000

AUMENTO:

Partida 02100-6031-2221, Línea 05180-9, “Instalaciones”, por un importe de 350.000 pesetas.

DISMINUCIÓN:

Partida 02100-6021-2221, Línea 05160-4, “Obras de protección”, por un importe de 350.000 pesetas.

El artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en su apartado 2º: “En el ámbito de sus respectivos Departamentos los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que no afecten a las materias reservadas en el número 1º de este artículo al Consejero de Presidencia e Interior; b) Que no modifiquen los objetivos del programa.

Visto el informe favorable de Contaduría-Intervención; en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral nº 162/1998, de 3 de noviembre, del Consejero de Presidencia e Interior,

HE RESUELTO:

1º. Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia de crédito siguiente:

TRANSFERENCIA DE CREDITO INTERNA

Proyecto 51000

AUMENTO:

Partida 02100-6031-2221, Línea 05180-9, “Instalaciones”, por un importe de 350.000 pesetas.

DISMINUCIÓN:

Partida 02100-6021-2221, Línea 05160-4, “Obras de protección”, por un importe de 350.000 pesetas.

2º. Dar traslado de la presente Resolución al Parlamento de Navarra y al Negociado de Gestión Económica de Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director General de Interior: Alfredo González Echarren”

“**RESOLUCION 1483/1999**, de 21 de octubre, del Director General de Interior, por la que se aprueba modificación presupuestaria entre partidas de distinto nivel de vinculación de crédito.

Vista la petición del Director del Servicio de Policía Foral, en la que solicita la siguiente transferencia de crédito:

TRANSFERENCIA DE CREDITO INTERNA

Proyecto 51000

AUMENTO:

Partida 02100-2200-2221, Línea 04970-7, “Material de oficina ordinario no inventariable”, por un importe de 700.000 pesetas.

Partida 02100-2219-2221, Línea 05010-1, “Suministros de consumo y reposición: munición, laboratorio fotográfico, etc.”, por un importe de 2.000.000 pesetas.

Partida 02100-2269-2221, Línea 05060-8, “Otros gastos diversos”, por un importe de 200.000 pesetas.

Partida 02100-2271-2221, Línea 05070-5, “Servicios de limpieza y aseo”, por un importe de 100.000 pesetas.

Partida 02100-2285-2221, Línea 05130-2, “Vestuario y equipamiento del personal”, por un importe de 1.000.000 pesetas.

DISMINUCIÓN:

Partida 02100-1703-2221, Línea 04900-6, “Remuneración por trabajos en días festivos”, por un importe de 4.000.000 pesetas.

El artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en su apartado 2º: "En el ámbito de sus respectivos Departamentos los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que no afecten a las materias reservadas en el número 1º de este artículo al Consejero de Presidencia e Interior; b) Que no modifiquen los objetivos del programa.

Visto el informe favorable de Contaduría-Intervención; en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 204/1999, de 13 de octubre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,

HE RESUELTO:

1º. Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia de crédito siguiente:

TRANSFERENCIA DE CREDITO INTERNA

Proyecto 51000

AUMENTO:

Partida 02100-2200-2221, Línea 04970-7, "Material de oficina ordinario no inventariable", por un importe de 700.000 pesetas.

Partida 02100-2219-2221, Línea 05010-1, "Suministros de consumo y reposición: munición, laboratorio fotográfico, etc.", por un importe de 2.000.000 pesetas.

Partida 02100-2269-2221, Línea 05060-8, "Otros gastos diversos", por un importe de 200.000 pesetas.

Partida 02100-2271-2221, Línea 05070-5, "Servicios de limpieza y aseo", por un importe de 100.000 pesetas.

Partida 02100-2285-2221, Línea 05130-2, "Vestuario y equipamiento del personal", por un importe de 1.000.000 pesetas.

DISMINUCIÓN:

Partida 02100-1703-2221, Línea 04900-6, "Remuneración por trabajos en días festivos", por un importe de 4.000.000 pesetas.

2º. Dar traslado de la presente Resolución al Parlamento de Navarra y al Negociado de Gestión Económica de Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director General de Interior: Alfredo González Echarren"

"**RESOLUCION 1484/1999**, de 21 de octubre, del Director General de Interior, por la que se aprueba modificación presupuestaria entre partidas de distinto nivel de vinculación de crédito.

Vista la petición del Director del Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa de Interior, en la que solicita la siguiente transferencia de crédito:

TRANSFERENCIA DE CREDITO INTERNA

Proyecto 52000

AUMENTO:

Partida 02200-4459-2231, Línea 05350-0, "Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra. Gastos de funcionamiento", por un importe de 31.000.000 pesetas.

Partida 02200-7459-2231, Línea 05360-7, "Consortio para el S.E.I.S. Inversiones", por un importe de 292.000.000 pesetas.

DISMINUCIÓN:

Partida 02200-4459-2231, Línea 05330-5, "Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra. Gastos de personal", por un importe de 323.000.000 pesetas.

El artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en su apartado 2º: "En el ámbito de sus respectivos Departamentos los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que no afecten a las materias reservadas en el número 1º de este artículo al Consejero de Presidencia e Interior; b) Que no modifiquen los objetivos del programa.

Visto el informe favorable de Contaduría-Intervención; en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 204/1999, de 13 de octubre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,

HE RESUELTO:

1º. Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia de crédito siguiente:

TRANSFERENCIA DE CREDITO INTERNA

Proyecto 52000

AUMENTO:

Partida 02200-4459-2231, Línea 05350-0, "Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra. Gastos de funcionamiento", por un importe de 31.000.000 pesetas.

Partida 02200-7459-2231, Línea 05360-7, "Consortio para el S.E.I.S. Inversiones", por un importe de 292.000.000 pesetas.

DISMINUCIÓN:

Partida 02200-4459-2231, Línea 05330-5, "Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra. Gastos de personal", por un importe de 323.000.000 pesetas.

2º. Dar traslado de la presente Resolución al Parlamento de Navarra y al Negociado de Gestión Económica de Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director General de Interior: Alfredo González Echarren"

"RESOLUCION 518/1999, de 5 de octubre, del Director General de Bienestar Social, por la que se autoriza una transferencia entre partidas del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

Visto el informe de la Sección de Servicios Generales e Infraestructuras del Instituto Navarro de Deporte y Juventud en el que se propone una transferencia en el presupuesto de Gastos de 1999 entre partidas del mismo Programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Foral 8/1988 de la Hacienda Pública de Navarra.

Por cuanto antecede y en virtud de las facultades delegadas por Orden Foral 162/1999, de 2 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud,

RESUELVO:

1º. Realizar en el Presupuesto de Gastos de 1999 la siguiente transferencia entre partidas del programa 40 "Promoción del deporte y promoción juvenil":

| Partida a disminuir | Importe |
|---|-----------|
| 95010-2279-4571 "Otros trabajos realizados línea 35390-2 por terceros", | 1.500.000 |

| Partida a incrementar | Importe |
|--|-----------|
| 95110-4810-4571 "Campañas deportivas escolares de entidades deportivas", línea 35590-5 | 1.500.000 |

2º. Trasladar la presente Resolución a la Sección de Asuntos Económicos y Régimen Administrativo, a los efectos oportunos.

Pamplona, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director General: Jose Luis Alli Fernández"

"RESOLUCION 519/1999, de 5 de octubre, del Director General de Bienestar Social, por la que se autoriza una transferencia entre partidas del Instituto Navarro de Bienestar Social.

Visto el informe del Servicio de Administración y Recursos Humanos del Instituto Navarro de Bienestar Social en el que se propone una transferencia en el presupuesto de Gastos de 1999 entre partidas del mismo Programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Foral 8/1988 de la Hacienda Pública de Navarra.

Por cuanto antecede y en virtud de las facultades delegadas por Orden Foral 162/1999, de 2 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud,

RESUELVO:

1º. Realizar en el Presupuesto de Gastos de 1999 la siguiente transferencia entre partidas del programa 24 "Familia y comunidad":

| Partida a disminuir | Importe |
|--|------------|
| 93300-4809-3137 "Plan de lucha contra la exclusión", línea 34770-8 | 20.000.000 |

| Partida a incrementar | Importe |
|---|------------|
| 93300-4600-3134 "Servicios sociales de base", línea 34820-8 | 20.000.000 |

2º. Trasladar la presente Resolución a la Sección de Asuntos Económicos y Régimen Administrativo, a los efectos oportunos.

Pamplona, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director General: Jose Luis Alli Fernández"

"RESOLUCION 531/1999, de 19 de octubre, del Director General de Bienestar Social, por la

que se autoriza una transferencia entre partidas del Programa 10 "Estudios y planificación de las inversiones".

Visto el informe de la Sección de Asuntos Económicos y Régimen Administrativo en el que se propone una transferencia en el Presupuesto de Gastos de 1999 entre partidas del mismo Programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Foral 8/1988 de la Hacienda Pública de Navarra.

Por cuanto antecede y en virtud de las facultades delegadas por Orden Foral 162/1999, de 2 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud,

RESUELVO:

1º. Realizar en el Presupuesto de Gastos de 1999 la siguiente transferencia entre partidas del Programa 10 "Estudios y Planificación de las inversiones":

| Partida a disminuir | Importe |
|--|-----------|
| 91110-4810-3130 "Trans. para formación línea 33130-5 e investigación", | 2.140.000 |
| Partida a incrementar | Importe |
| 91110-2269-3130 "Gastos diversos" línea 33125-9 | 2.140.000 |

2º. Trasladar la presente Resolución a la Sección de Asuntos Económicos y Régimen Administrativo y al Parlamento de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director General: Jose Luis Alli Fernández"

"**RESOLUCION 201/1999**, de 7 de octubre de 1999, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, por la que se autoriza realizar una transferencia presupuestaria con cargo a la línea de obras del Capítulo VI al objeto de seguir realizando cursos de formación al no a recibir la cuantía correspondiente a la Formación continua.

Vista la propuesta de la Sección de Asistencia Jurídica y Administrativa de este Instituto, para la realización de una transferencia presupuestaria al objeto de paliar los problemas generados por el hecho de que desde el Ministerio de Economía se ha paralizado el envío del importe correspondiente a la Formación Continua del año 1999.

Vista, asimismo, la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Instituto Navarro de Administración Pública,

Habida cuenta de lo dispuesto en el artº 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre y en el ejercicio de las facultades que me confieren los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro de Administración Pública aprobados por el Decreto Foral 344/1999, de 13 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Autorizar la siguiente transferencia presupuestaria:

CARGOS:

13.750.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-6020-1222, denominada "Obras para la adecuación de locales", Línea 03800-4.

1.000.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-6091-1222, denominada "Proyectos técnicos", Línea 03850-0.

ABONOS:

2.000.000 pesetas en la partida presupuestaria 03100-2279-1222, denominada "Organización de cursos", Línea 04010-6.

2.500.000 pesetas en la partida presupuestaria 03100-2279-1222, denominada "Cursos de formación continua", Línea 04020-3.

7.500.000 pesetas en la partida presupuestaria 03300-2279-1222, denominada "Organización de cursos", Línea 04160-9.

1.000.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-2120-1222, denominada "Reparación y conservación de edificios", Línea 03600-1.

50.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-2169-1222, denominada "Reparación y conservación de maquinaria e instalaciones", Línea 03620-6.

200.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-2200-1222, denominada "Material ordinario de oficina no inventariable", Línea 03630-3.

50.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-2219-1222, denominada "Suministros de consumo y reposición", Línea 03650-8.

400.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-2220-1222, denominada "Comunicaciones telefónicas", Línea 03660-5.

30.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-2262-1222, denominada "Publicidad y propaganda", Línea 03690-7.

300.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-2266-1222, denominada "Reuniones, conferencias y cursillos", Línea 03700-8.

600.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-2281-1222, denominada "Combustible, lubricantes y calefacción", Línea 03730-0.

120.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-2300-1222, denominada "Dietas, locomoción y gastos de viaje", Línea 03760-1.

2º.- Trasladar la presente Resolución, a los efectos oportunos, a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Instituto Navarro de Administración Pública, a la Sección de Asistencia Jurídica y Administrativa, al Negociado de Gestión y al Servicio de Régimen Interior, a los efectos de que remita una copia del mismo al Parlamento de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 53.3 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre.

Pamplona, siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública: Jesús Ramón Loitegui Aldaz"

"RESOLUCION 348/1999, de 15 de octubre, del Director General de Transportes y Telecomunicaciones, por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del vigente Presupuesto de Gastos para 1999.

Vista la solicitud de la Directora del Servicio de Transportes, referente a la realización de transferencias entre varias partidas del vigente Presupuesto de Gastos para 1999.

Habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, cumplimentados los trámites reglamentarios y demás disposiciones aplicables, y en uso de las facultades delegadas por Orden Foral 3077/1996, de 15 de octubre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, esta Dirección General

HA RESUELTO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable:

de

52.270.000 62110/7709/5133
Línea 26340-7 "Ayudas para la modernización de empresas en el sector del transporte"

2.615.796 62120/4600/5133
Línea 26360-1 "Aportación al transporte público de la comarca de Pamplona"

700.000 62100/6059/5112
Línea 26290-7 "Equipos de oficina y otros materiales inventariables"

55.585.796

a

62100/6020/5112 "Nuevo edificio
Línea 26270-2 aduana" 54.885.796

62100/6060/5112
Línea 26290-7 Equipos informáticos 700.000

55.585.796

Segundo.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica), a la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, al Parlamento de Navarra y al Servicio de Transportes.

Pamplona, quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve

El Director General de Transportes y Comunicaciones: Angel Sanz Barea"

INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 20 de diciembre de 1999, en el que solicita informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra y Resoluciones de diversos Directores Generales de Departamento, remitidas a la institución parlamentaria durante el mes de noviembre de 1999, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias remitidas consisten en diversas ampliaciones, transferencias, generaciones y reposiciones de crédito que se adecuan a la legalidad vigente, al adoptarlas el órgano en cada caso competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en los artículos 45 a 53 de la Ley Foral 8/88, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, así como en los artículos 3 y 4 de la Ley Foral 21/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1999.

Pamplona, a 21 de febrero de 2000

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Convocatoria para la provisión, por concurso de méritos entre funcionarios del cuerpo de ujieres, de la jefatura de Ujier Mayor del Parlamento de Navarra

Designación del tribunal calificador

En sesión celebrada el día 22 de mayo de 2000, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 10 de abril de 2000, se aprobó la convocatoria para la provisión, por concurso de méritos entre funcionarios del cuerpo de ujieres, de la jefatura de Ujier Mayor del Parlamento de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº 40, de 15 de mayo de 2000.

La base 5ª de la citada convocatoria determina la cualificación de los miembros que han de componer el tribunal calificador sin designación nominal de los mismos.

En consecuencia, procede adoptar el siguiente ACUERDO:

1º. El tribunal calificador del concurso de méritos entre funcionarios del cuerpo de ujieres de la jefatura de Ujier Mayor del Parlamento de Navarra estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: Ilma. Sra. Dª Isabel Arboniés Bermejo, Vicepresidenta Segunda del Parlamento de Navarra.

Presidenta suplente: Ilma. Sra. Dª Isabel Berriáin Luri, Secretaria Primera del Parlamento de Navarra.

Vocal: Dª M.ª Jesús Martínez Orduña, ujier del Parlamento de Navarra, designada por la Junta de Personal.

Vocal suplente: D. Mikel Iriarte Cilveti, técnico, traductor de vascuence del Parlamento de Navarra, designado por la Junta de Personal.

Vocal: D. Pablo García Yárnoz, letrado del Parlamento de Navarra.

Vocal suplente: Dª Ester Díaz Rivas, letrada del Parlamento de Navarra.

Vocal: D. Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza, Jefe del Servicio de Archivo, Biblioteca y Documentación del Parlamento de Navarra.

Vocal suplente: D. Carlos Javier Gil Martínez, Jefe del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo del Parlamento de Navarra.

Vocal Secretario: D. Francisco del Cerro Paúl, Jefe de los Servicios Generales del Parlamento de Navarra.

Vocal Secretario suplente: Dª M.ª Victoria Larrañeta Lizarrondo, técnica diplomada del Parlamento de Navarra.

2º. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de mayo de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

| | |
|--|---|
| <p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.200 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 145 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 180 » .</p> | <p>REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA</p> |
|--|---|